ANEXO - DISPOSICIÓN N° 222/HBR/17

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
Año 2017

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Los equipos deberán poseer al menos las siguientes características generales. Serán tenidas en cuenta y debidamente evaluadas otras especificaciones no solicitadas siempre que cumplan con los requerimientos mínimos y de acuerdo a las necesidades puntuales del efector.

Deberán incluirse todos los accesorios y cables operacionales de los equipos en estas especificaciones técnicas, que hagan al correcto y mejor funcionamiento de los mismos para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan explícitamente en el presente pliego.

Ítem Nº:	**1**
Equipo:	**Calentador Humidificador para gases, servocontrolado.**
Cantidad:	**10**

Especificaciones técnicas

1.1 El humidificador debe servocontrolar la humidificación y temperatura a través de un control microprocesado.

1.2 Apto para Neonatos, pediátricos y adultos.

1.3 Dos sistemas de calefacción: uno en la base calefactora y otra en el circuito paciente para que la humidificación y temperatura generada en la base llegue de manera precisa al paciente sin existir perdidas ni condensación.

1.4 Debe poseer un display o similar para informar la temperatura de aire que recibe el paciente.

1.5 Debe poseer sensores de temperatura y flujo para regular de forma automática los parámetros del equipo en base a las variaciones de temperatura ambiente y de flujo existentes.

1.6 Debe compensar de forma automática las variaciones descriptas en el ítem 1.5.

1.7 Debe permitir ser usado en las siguientes aplicaciones(excluyente):

1.7.1 ARM: Asistencia Respiratoria Mecánica. Apto para cualquier respirador

1.7.2 VNI: Ventilación no invasiva.

1.7.3 CPAP: presión positiva continúa en la vía aérea.

1.7.4 Cánula de alto flujo.

1.8 Rango de flujos ≤ 3l/min y ≥ 60l/min (modo invasivo) y ≤ 3l/min y ≥ 120l/min modo no invasivo

1.9 Debe poseer un corte térmico de seguridad

1.10 Rango de temperatura mostrado: 10-70ºC con una precisión de ± 0.3Cª o similar en el rango de 25-45ºC.

1.11 Tiempo de calentamiento ≤ 30 minutos

1.12 Sistema completo de alarmas y localización gráfica del sistema de fallas.

1.13 Programación automática de la temperatura en el circuito luego de la elección de asistencia invasiva (tubo endo traqueal) y para asistencia no invasiva (máscara).

1.14 Se debe entregar con todos los conectores accesorios imprescindibles para su funcionamiento como mínimo:

1.14.1 Sensor de temperatura

1.14.2 Sensor de flujo

1.14.3 Adaptadores necesarios

Dra. MARIA CRISTINA ROMANO
JEFA DE NEONATOLOGIA
HOSPITAL B. RIVADAVIA
M.N. 76358

MAZZOCHI
GABRIELA
BIOIMS
MN5904

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 222/HBR/17 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
Año 2017

1.14.4 Fijadores o sujetadores necesarios

Ítem Nº:	**2**
Equipo:	**Calentador Humidificador**
Cantidad:	**5**

2.1. Apto para Ventilación no invasiva (VNI) y ventilación con máscara de oxigeno o similar.
2.2. Debe poseer sensor de temperatura ambiente o similar para evitar el uso de un sensor de temperatura distal.
2.3. Debe permitir seleccionar diferentes rangos de humidificación
2.4. Rango de flujo : 5-60 l/min o similar
2.5. Cable calefactor incorporado o de fácil uso
2.6. Debe poseer un corte térmico de seguridad
2.7. Rango de temperatura mostrado: 10-70ºC
2.8. Tiempo de calentamiento ≤ 60 minutos
2.9. Posibilidad de manejos de alarmas
2.10. Se debe entregar con todos los conectores accesorios imprescindibles para su funcionamiento como mínimo:
1.10.1 Sensor de temperatura
1.10.2 Adaptadores necesarios
1.10.3 Fijadores o sujetadores necesarios

MAZZOCCHI
GABRIELA
MN 5904
Bioing

Dra. MARIA CRISTINA ROMANO
JEFA DE NEONATOLOGIA
HOSPITAL B. RIVADAVIA
M.N. 76358

FIN DEL ANEXO